

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ EN EMPRESAS INTERNACIONALES**

### **CONVOCATORIA ORDINARIA PARA RECIÉN TITULADOS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y GRADO MEDIO Curso 2023-24**

Valladolid, a 24 de Abril de 2023.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas internacionales durante el curso 2023-2024, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar el Consorcio.

#### **1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.**

- Los candidatos habrán titulado durante el curso 2022-2023 en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado del Consorcio.
- El participante podrá desarrollar su movilidad en los 12 meses siguientes a la fecha de titulación.
- Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.
- La duración de las prácticas será como norma general de 92 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta (consultad opciones de otra duración).
- Las prácticas podrán desarrollarse desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, siempre que se cumplan los requisitos de aceptación.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto y que se incorpora a esta Convocatoria (Anexo I)
- Los participantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ del Proyecto al que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

#### **2. MODALIDADES DE ACCESO**

Becas para alumnos recién titulados en el curso 2022-23 en cualquier Ciclo de Formación Profesional Básica y Grado Medio.

### 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada. **IMPORTANTE:** En el apartado observaciones, indicar el idioma elegido para realizar la prueba de idioma.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Copia de DNI, NIE o pasaporte.
- Expediente Académico.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (Certificados de idiomas)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si procede)
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

### 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: [basicaymedio@erasmusfpcyl.eu](mailto:basicaymedio@erasmusfpcyl.eu)
- 
- La convocatoria estará abierta mientras existan becas disponibles hasta la publicación de la convocatoria 24-25.

### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - o No haber disfrutado con anterioridad una Beca Erasmus + gestionada por el Consorcio: 5 puntos.
  - o Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.
  - o Expediente académico: 22 puntos.
  - o Curriculum Vitae Europass en Castellano: 2,5 puntos.
  - o Currículum Vitae Europass en Inglés: 2,5 puntos
  - o Proyecto de movilidad: 18 puntos.
  - o Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) valorada mediante prueba: 10 puntos.
  - o Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: 15 puntos.

- El proceso de valoración se realizará por el Comité Técnico del Consorcio de acuerdo con los criterios generales y los criterios específicos señalados en el Protocolo.
- Las pruebas de idioma serán valoradas por el Comité Técnico.
- Una vez baremados los candidatos, el Comité Técnico publicará las listas de candidatos titulares, comenzando el procedimiento de ejecución de movilidades.
- El Comité Técnico velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

## **6. RESOLUCIÓN.**

- La resolución de las becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.  
[www.erasmusfpcyl.eu](http://www.erasmusfpcyl.eu)

## **7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.**

- Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige cada Proyecto que se incluye en esta convocatoria.
- A) Contribución a los costes de viaje de ida y vuelta de acuerdo con la distancia en viaje que representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución según aplicación estandarizada (Anexo 1)
- B) Contribución a los gastos de seguro, manutención y alojamiento en país de destino (Anexo 1)

## 8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

- En caso de renuncia a la práctica internacional, el alumno deberá presentarla dicha renuncia por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma.
- Se consideran causas justificadas de renuncia:
  - Enfermedad o accidente del alumno.
  - Enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado.
  - Cumplimiento de un deber público.
  - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento de Movilidades Internacionales.

La Convocatoria entrará en vigor a partir de la publicación en la WEB [www.erasmusfpcyl.eu](http://www.erasmusfpcyl.eu)

El Comité Técnico